

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 25 de septiembre de 2019, se ha adoptado acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de ajuste a su situación inicial de diversas parcelas municipales del Sector 8 UE-SUP-CE-4.

Como anexo I al presente anuncio, se publica el contenido de la normativa modificada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

ANEXO I

ALCANCE DEL PLAN ESPECIAL

El Plan Especial se limita a reordenar las parcelas municipales incluidas en el Sector ante las necesidades de gestión de las fincas afectadas.

Esto significa la reubicación de la parcela P.44 en las antiguas P.34 y P.35 y la conformación nuevamente de la parcela EQ.5.

SITUACIÓN PREVIA RECOGIDA EN PLAN PARCIAL DEL SECTOR 8

	SUP. PARCELA	EDIFICABILIDAD	APROVECHAMIENTO ASIGNADO	ORDENANZA
PARCELA 34	638,01 m ²	*	1.037,34 m ²	ZU.I1 Industria Adosada Plan Parcial
PARCELA 35	730,67 m ²	*	967,56 m ²	ZU.I1 Industria Adosada Plan Parcial
TOTAL	1.368,68 m ²		2.004,9 m ²	
PARCELA EQ.S	4.557 m ²		9.114 m ²	ZU.E Equipamiento Plan Parcial

SITUACIÓN ACTUAL

	SUP. PARCELA	EDIFICABILIDAD	APROVECHAMIENTO ASIGNADO	ORDENANZA
PARCELA 44 (nueva parcela suma de la 34 y 35)	1.368,68 m ²	**	1.282,476 m ²	ZU.I1 Industria Adosada Plan Parcial
PARCELA EQ.S.2	1.368,68 m ²	1,46484 m ² /m ²	2.004,9 m ²	ZU.E Equipamiento Plan Parcial
PARCELA EQ.S.1 (resto de la EQ.S)	3.188,32 m ²	2m ² /m ²	6.376,64 m ²	ZU.E Equipamiento Plan Parcial
Resultaría un resto de 722,42 m ² de aprovechamiento asignado de tipología industrial que no se materializa en el presente Plan Especial a efectos de transferencias de titularidad municipal				

SITUACIÓN CONFORME AL PRESENTE PLAN ESPECIAL

	SUP. PARCELA	EDIFICABILIDAD	APROVECHAMIENTO ASIGNADO	ORDENANZA
PARCELA 44	1.368,68 m ²	***	1.282,476 m ²	ZU.I1 Industria Adosada Plan Parcial
PARCELA EQ S	4.557 m ²	2m ² /m ²	9.114 m ²	ZU.E Equipamiento Plan Parcial
Resultaría un resto de 722,42 m ² de aprovechamiento asignado de tipología industrial que no se materializa en el presente Plan Especial a efectos de transferencias de titularidad municipal				

* El indicado en la relación adjunta en la Modificación del Plan Parcial

** En lo indicado en la relación del Plan Especial objeto de la modificación.

*** El indicado en la relación adjunta en el presente Plan Especial

En lo relativo a las ordenanzas se mantienen las existentes en la ordenanza ZU.I1 Industria Compacta con las inclusiones permitidas en los documentos de Planeamiento aprobados e indicados en el Plan Especial.

La ordenanza ZU.E se mantiene la vigente en el Plan Parcial.

**CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENANZA MODIFICADA
DEL PRESENTE PLAN ESPECIAL***Ordenanza ZU.E (SUP.CE.4)*

Se vuelve a restituir la ordenanza de equipamiento de la Modificación del Plan Parcial fijando el aprovechamiento asignado de 2 m²/m² tal como se recogía anteriormente y adecuando los retranqueos a 5 m.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo haya dictado en un plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente, en virtud de lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente en defensa de sus intereses y derechos.

Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2019.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/33.105/19)

